

MEMORANDO No. 20264210941662

Bucaramanga, 19 de marzo 2026

Señores

BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

N.I.T. 899.999.061

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158817

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **158817**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 158817 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y **BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES** cuyo objeto es "Adquisición De Un Servidor De Montaje Rack Para La Dotación De La Nueva Sede De La Alcaldía De Los Mártires A Través Del Catálogo De Grandes Superficies De Colombia Compra Eficiente".

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 158817 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los productos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que, se ha presentado una demora en la disponibilidad del licenciamiento debido a la coyuntura actual ya que el pedido se gestiona desde Israel, situación que ha generado que no se tenga una fecha estimada de ingreso; adicionalmente, el proveedor ha indicado como alternativa la disponibilidad de una prueba gratuita por 90 días mientras se normaliza la entrega definitiva de la licencia, por lo cual solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del proceso y evitar contratiempos administrativos para la entidad.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. Sin embargo, es necesario un tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta el **25 de junio del 2026**.

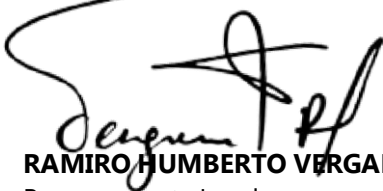
Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** al plazo de ejecución de la orden de compra No. **158817**, es decir hasta el día **25 de junio del 2026** lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com